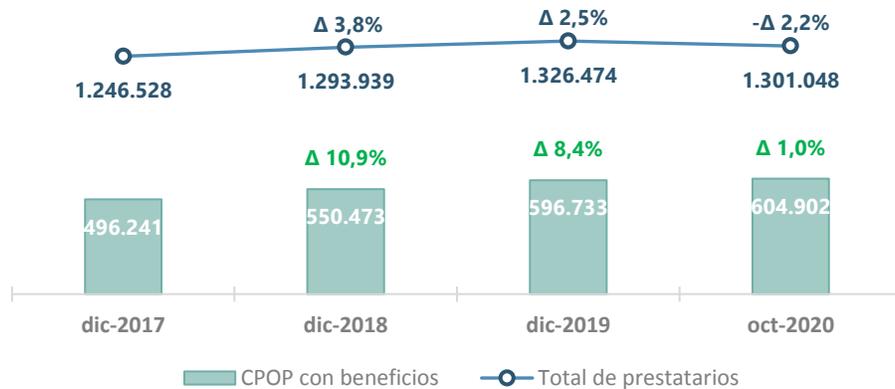


## “MENOR TASA DE INTERÉS” ES LA OPCIÓN PREFERIDA POR LOS CLIENTES CON PLENO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE PAGO

Desde que se promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se otorgó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI entre otros objetivos, el rol de proteger al consumidor financiero y promover la transparencia de información en el sistema financiero, es así que a partir de la gestión 2017, ASFI estableció en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros los incentivos<sup>1</sup> para Clientes con Pleno y Oportuno Cumplimiento de Pago (CPOP) tal como dispone el Artículo 479 de dicha ley. En ese mismo sentido, desde mayo de 2019, cualquier prestatario puede realizar consultas en la plataforma ASFI Digital ubicada en la dirección <https://asfidigital.asfi.gob.bo>, o a través de la aplicación para teléfonos móviles del mismo nombre, y conocer de primera mano (sin necesidad de acudir a una entidad financiera) su historial crediticio de los últimos cinco años y saber si cumplen con los requisitos<sup>2</sup> para ser considerados CPOP.

De acuerdo con la información histórica, remitida por el conjunto de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), durante el periodo comprendido entre la gestión 2017 y octubre de 2020, se observa que el número de prestatarios CPOP que obtuvieron beneficios tiene un sostenido crecimiento (ver Gráfico N° 1). La voluntad y predisposición de pago de los prestatarios fue en aumento a una velocidad mayor con relación al total de prestatarios del sistema financiero, observándose que, en promedio en los últimos cuatro años, el total de prestatarios creció en 1,4%, mientras que los prestatarios CPOP con beneficios 6,8%.

**Gráfico N° 1 - Número de Prestatarios (\*) y Clientes CPOP con beneficios**



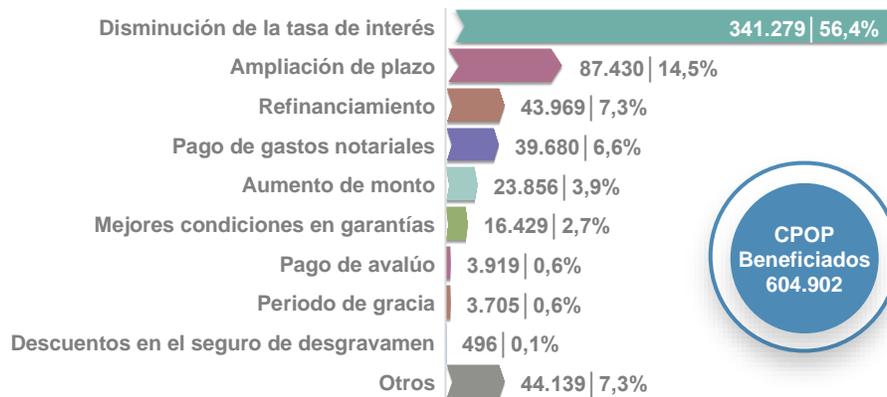
(\*) Corresponde al número total de prestatarios únicos en el sistema de intermediación financiera.

<sup>1</sup> En el Reglamento de la Central de Información Crediticia se establecen los siguientes tipos de beneficios para Clientes con Pleno y Oportuno Cumplimiento de Pago (CPOP): a. Disminución de la tasa de interés; b. Ampliación de plazo; c. Mejores condiciones en garantías; d. Aumento de monto; e. Refinanciamiento; f. Pago de gastos notariales; g. Periodo de gracia; h. Descuentos en el seguro de desgravamen; i. Pago de avalúo; j. Otros.

<sup>2</sup> Para que un prestatario sea considerado CPOP, su Historial Crediticio de Pagos (HCP) disponible en la Central de Información Crediticia (CIC), debe reflejar que durante los últimos sesenta (60) meses: a. Cuenta mínimamente con 24 reportes mensuales, consecutivos o no; b. El estado de sus operaciones crediticias, en todos los meses reportados, debe estar registrada como “Cartera Vigente”; c. En los veinticuatro (24) reportes citados, la diferencia entre la fecha programada para el pago de la cuota y la fecha en que realizó el pago de la misma, no es mayor a tres (3) días, en no más de dos (2) cuotas continuas o cuatro (4) discontinuas.

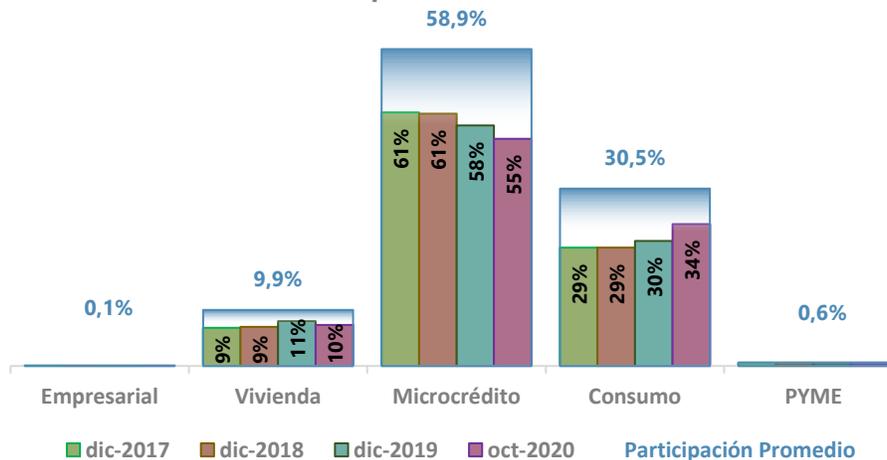
Al 31 de octubre de 2020, el nivel de CPOP con beneficios alcanzó a 604.902, de los cuales 56,4% se beneficiaron con la disminución de la tasa de interés, le sigue en importancia el 14,5% que prefirió ampliar el plazo en su siguiente operación crediticia, en el Gráfico N° 2 se muestra la preferencia de los prestatarios CPOP, en cuanto a los incentivos y beneficios la cual se ha mantenido casi invariable desde la gestión 2017.

**Gráfico N° 2 - Clientes CPOP y beneficios al 31/10/2020**



Por otra parte, se aprecia que de los mencionados CPOP, al analizar por tipo de obligación, el microcrédito demuestra ser el referente de puntualidad al momento de honrar los compromisos crediticios con el sistema financiero, ya que en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y octubre de 2020, los prestatarios de microcréditos representan a la mayor cantidad de clientes CPOP (55%), mientras que los prestatarios de créditos de consumo ocupan el segundo lugar con el 34%, tal como se expone en el Gráfico N°3.

**Gráfico N° 3 - Clientes CPOP con beneficios por tipo de crédito**



En conclusión, es evidente el reconocimiento obtenido por los prestatarios con pago oportuno de obligaciones crediticias, siendo que cada vez más prestatarios catalogados como CPOP, pueden optar por diversos beneficios, que mejoran sus condiciones de financiamiento, y a su vez cada prestatario puede acceder de manera gratuita y ágil a la información crediticia personal, no dependiendo de una EIF para tal caso.